

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

126**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

PERSONAL

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Villaviciosa de Odón, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2011, se aprueba de manera definitiva la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo 2011, que figura a continuación:

Parte I*Necesidades de creación de puestos o modificaciones con repercusión económica*

Primero.—Creación de un puesto de promoción interna de jefe/a de sección para Secretaría General, dependiendo jerárquicamente del secretario/a:

- Personal: funcionario.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Administrativa.
- Categoría/clase: administrativa.
- Subgrupo: A2/C1.
- Nivel complemento destino: 22.
- Complemento específico: 23.653,38 euros.

Segundo.—Modificación de la denominación, actualización de los requisitos, retribución y descripción del puesto de jefe/a de servicio de Rentas por el de jefe/a de los Servicios Jurídicos y de Rentas, dependiendo jerárquicamente del secretario/a:

- Personal: funcionario.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Categoría/clase: superior.
- Subgrupo: A1.
- Nivel complemento destino: 28.
- Complemento específico: 31.801,42 euros.

Tercero.—La amortización de los puestos de jefe/a Servicio Jurídico de Régimen Interno y jefe/a Servicio Jurídico de Urbanismo, Obras y Asuntos Generales.

Cuarto.—La creación de un puesto de promoción interna de jefe/a de sección técnico para Rentas, dependiendo jerárquicamente de la Jefatura de Rentas:

- Personal: funcionario.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Categoría/clase: media.
- Subgrupo: A2.
- Nivel complemento destino: 24.
- Complemento específico: 23.653,38 euros.

Quinto.—Creación de un puesto de promoción interna de jefe/a de sección técnico para Obras e Infraestructuras, dependiendo jerárquicamente de la Jefatura de Servicio de Obras e Infraestructuras:

- Personal: funcionario.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Categoría/clase: media.
- Subgrupo: A2.
- Nivel complemento destino: 24.
- Complemento específico: 23.653,38 euros.

Sexto.—Creación de un puesto de promoción interna de jefe/a de sección para Recursos Humanos, dependiendo jerárquicamente de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos:

- Personal: funcionario.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Administrativa.
- Categoría/clase: administrativa.
- Subgrupo: A2/C1.
- Nivel complemento destino: 22.
- Complemento específico: 23.653,38 euros.

Séptimo.—Amortización del puesto actual de jefe de servicio de Urbanismo y creación de un puesto de jefe/a de servicio de Urbanismo, con las siguientes características:

- Personal: funcionario.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Categoría/clase: superior.
- Subgrupo: A1.
- Nivel complemento destino: 26.
- Complemento específico: 24.576,36 euros.

Parte II

Otras necesidades

Primero.—La modificación de la denominación, actualización de los requisitos y descripción del puesto de jefe/a de servicio de Proyectos Especiales por el de director/a de Operaciones y Proyectos Especiales, dependiendo jerárquicamente del alcalde-presidente.

Segundo.—La modificación de la denominación, actualización de los requisitos y descripción del puesto de inspector/a de Urbanismo y Obras por el de inspector/a, dependiendo jerárquicamente del director de Operaciones y Proyectos Especiales.

Tercero.—La modificación de la descripción y actualización de los requisitos del puesto de técnico Servicios Jurídicos, dependiendo jerárquicamente de la Jefatura de Servicios Jurídicos:

- Escala: Administración General.

Cuarto.—La modificación de la denominación, descripción y actualización de los requisitos del puesto de técnico jurídico de Urbanismo por el de técnico Servicios Jurídicos, dependiendo jerárquicamente de la Jefatura de Servicios Jurídicos:

- Escala: Administración General.

Quinto.—Remoción y traslado de un puesto de auxiliar administrativo desde el Área de Obras a Alcaldía (Servicios Jurídicos), y remoción y traslado de un puesto de administrativo desde el Área de Urbanismo a Alcaldía (Servicios Jurídicos).

Sexto.—Remoción y traslado de un puesto de administrativo y otro de auxiliar administrativo desde el Área de Urbanismo a Alcaldía (Promoción del Municipio).

Séptimo.—La modificación de la denominación y actualización de los requisitos del puesto de jefe/a de Gestión de Servicios Generales, Comercio e Industria, por el de jefe/a de Gestión de Servicios Generales y Régimen Interior, dependiendo jerárquicamente de la Concejalía-Delegada del Área de Servicios Generales y de Régimen Interior.

Octavo.—Remoción y traslado de un puesto de administrativo desde el Área de Oficina de Control del Gasto, pasando a depender del Servicio de Intervención, dentro del propio Área de Economía y Hacienda.

Noveno.—Remoción y traslado de un puesto de administrativo jefe de grupo y otro de auxiliar jefe de grupo del Área de Urbanismo al Área de Economía y Hacienda.

Décimo.—Remoción y traslado de un puesto de arquitecto técnico del Área de Urbanismo, al Servicio de Rentas, dependiendo jerárquicamente de la Jefatura de Rentas.

Undécimo.—La modificación de la denominación, actualización de los requisitos y descripción del puesto de jefe/a sección de Urbanismo por el de jefe/a de sección técnico.

Duodécimo.—La modificación de la descripción, requisitos de desempeño y denominación de puesto de coordinador/a de Formación, Empleo y Mujer por el de coordinador/a de Juventud, Formación, Empleo y Mujer.



Decimotercero.—La modificación de la descripción y actualización de los requisitos del puesto de coordinador/a de Juventud, con dependencia del Área de Servicios Sociales:

- Personal: funcionario/laboral.
- Escala: Administración General/Administración Especial.
- Subescala: Gestión-Administrativa/Técnica-Servicios Especiales.
- Categoría/clase: media.
- Subgrupo: A2/C1.

Decimocuarto.—Remoción y traslado de un puesto de conserje dependiente del Área de Educación, pasando a depender del Servicio de Información y Registro.

Decimoquinto.—La modificación de la descripción y requisitos de desempeño del puesto de técnico de Medioambiente:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Categoría/clase: media.
- Subgrupo: A2.

Decimosexto.—Remoción y traslado de un puesto de auxiliar administrativo desde el Área de Economía y Hacienda al Área de Recursos Humanos.

La presente modificación no aumenta el número de efectivos de la plantilla.

Villaviciosa de Odón, a 30 de noviembre de 2011.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/40.727/11)